



DECRETO ALCALDICIO N° 000169

PUCHUNCAVÍ, 24 ENE 2019

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Patente Comercial Definitiva, de fecha 18 de Enero 2019 y demás antecedentes presentados por don Ricardo Alonso Romero en representación de **ASESORÍAS, INVERSIONES Y SERVICIOS CUATRO OLIVOS SPA RUT. N° 76.933.859-4**; lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; D.A. N° 1748 de fecha 20.11.2018; las Resoluciones N° 1.600 de 2008 y N° 10 de 2017, ambas de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso de fecha 01.12.2016, que ratifica la elección de la Sra. Alcaldesa; y en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

D E C R E T O

- 1.- **OTÓRGUESE** a contar de esta fecha Patente Comercial Definitiva a **ASESORÍAS, INVERSIONES Y SERVICIOS CUATRO OLIVOS SPA RUT. N° 76.933.859-4**, giro "**COMERCIALIZACIÓN Y CULTIVO DE PLANTAS VIVAS**", en el domicilio Vía F30-E ST 1 en la Localidad de Maitencillo, Rol Avalúo 97-06.
- 2.- **PÁGUENSE** los Impuestos Municipales determinados en el Art. 24 de la Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales y los Derechos Municipales establecidos en el Decreto Alcaldicio N° 1691/95 y sus modificaciones sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Archivo Rentas y Patentes (2)
- 4.- Administración y Finanzas
EOS/JCGR/EEPP/EAVV/ert.